



ADENDA N° 1

CONVOCATORIA ABIERTA

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 02 de 2024 PARA COMPRAVENTA

PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECER INTEGRALMENTE A REINCORPORADOS PERTENECIENTES A LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA AMAZONIA COLOMBIANA – COOAMACOL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE MEDIANTE LA PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE TRANSFORMACIÓN DE PLÁTANO Y YUCA”

COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON RESOLUCIÓN No. 659 DE 2022

REPRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA AMAZONIA COLOMBIANA – COOAMACOL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE DEPARTAMENTO GUAVIARE

La **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA AMAZONIA COLOMBIANA – COOAMACOL** invita a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar su oferta, para participar en el proceso contractual, que se adelantará bajo los términos y condiciones que se señalan en el presente documento que hace parte de la implementación del Proyecto aprobado mediante Resolución No. **659 de 2022** de la Agencia de Desarrollo Rural.



EL COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL

En uso de las facultades conferidas en el **PROCESO: IMPLEMENTACION DE PROYECTOS INTEGRALES MA-IMP-00; MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL – PIDAR– Versión 03 de 2024.**

OBJETO DE LA ADENDA

El objeto de la Adenda, es realizar la aclaración con respecto a lo manifestado por BAIRON ENRIQUE MUÑOZ LIZARAZO, REPRESENTANTE LEGAL DE AUDINCO LTDA; quien en correo emitido el día 11 de febrero de 2025, manifiesta lo siguiente: ***Observaciones pliego de condiciones – TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 02 de 2024 PARA COMPRAVENTA CON RESOLUCIÓN No.659 DE 2022.***

De manera cordial solicitamos la revisión y aclaración del requisito técnico establecido en los pliegos de condiciones “se exige una ficha técnica y hoja de seguridad del funcionamiento de los equipos y una certificación del material de construcción del equipo.

Esto teniendo en cuenta que en el formato Anexo II – Formato de especificaciones técnicas aparece también como requisito:

Nota: Importante adjuntar las fichas técnicas de los productos que comprenden Insumos agropecuarios y semillas.

Discriminar cuales de los ítems se requiere que sean certificados y cuáles deben ser solo ofertados EN CADA ÍTEM DEL CUADRO

Al revisar estos dos textos se presentan algunas consideraciones que requieren ser aclaradas para evitar falencias en el proceso de evaluación y verificación de ofertas.

Lo primero es que en el proceso de selección que se adelanta no existe en ninguna actividad o especificación el requerimiento de semillas o insumos agropecuarios y semillas, se trata de maquinaria y equipos pos cosecha para la transformación.

Segundo las hojas de seguridad normalmente se solicitan para productos o elementos químicos o biológicos que pueden presentar algún grado de riesgo en su manipulación o utilización para la salud humana, de tal forma que no existe ninguna relación o justificación para este proceso solicitar este requisito.

De otra parte, en relación con el certificado del material de construcción del equipo, seguramente hace referencia al acero inoxidable y de otros componentes de cada



uno de los equipos requeridos, certificación que antes de la contratación y antes de su entrega resultan subjetivas, de manera que exigir esta clase de certificados no es procedente en esta etapa del proceso de selección, como si es pertinente en la respectiva entrega en donde el contratista puede aportar tanto la factura cambiaria como el certificado de los aceros utilizados en el proceso de contratación.

En este mismo sentido, es necesario preguntar si es de validez una certificación emitida por el proponente en donde, bajo la gravedad de juramento manifieste que tanto los materiales, las dimensiones de los equipos suministrados cumplirán con las especificaciones técnicas y de funcionamiento establecidas por la entidad convocante.

CONSIDERANDO

Que, el día 10 de febrero de 2025 se abrió la Invitación privada para **participar en el proceso de selección** de proveedor para el proceso de compraventa, en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. 659 del 28 de octubre de 2022, proyecto denominado **“FORTALECER INTEGRALMENTE A REINCORPORADOS PERTENECIENTES A LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA AMAZONIA COLOMBIANA – COOAMACOL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE MEDIANTE LA PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE TRANSFORMACIÓN DE PLÁTANO Y YUCA”**.

De acuerdo con lo anterior, se expide **Adenda No. 01** a la Invitación, en relación específicamente con los asuntos que se pasan a señalar; los temas o aspectos de los términos de referencia que no se señalen a continuación, no serán objeto de modificación, por lo tanto, se mantendrán como se establece en el documento de términos de referencia:

Se determina el volver a publicar los términos de referencia a través de **adenda N° 1** al proceso N° 2 de la Resolución No. 659 de 2022, donde se realicen los siguientes ajustes.

1. Lo primero es que en el proceso de selección que se adelanta no existe en ninguna actividad o especificación el requerimiento de semillas o insumos agropecuarios y semillas, se trata de maquinaria y equipos pos cosecha para la transformación.

- Se elimina esta anotación en el **ANEXO II. FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, dentro de los Términos de referencia.

2. Segundo las hojas de seguridad normalmente se solicitan para productos o elementos químicos o biológicos que pueden presentar algún grado de riesgo en



su manipulación o utilización para la salud humana, de tal forma que no existe ninguna relación o justificación para este proceso solicitar este requisito.

- Se solicita es lo siguiente: hoja de seguridad del funcionamiento de los equipos, lo cual no se modificara de los Términos de referencia, debido a que es importante para la integridad física de quienes operan dichas máquinas y equipos y se hace el debido ajuste en el **ANEXO II. FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

3. De otra parte, en relación con el certificado del material de construcción del equipo, seguramente hace referencia al acero inoxidable y de otros componentes de cada uno de los equipos requeridos, certificación que antes de la contratación y antes de su entrega resultan subjetivas, de manera que exigir esta clase de certificados no es procedente en esta etapa del proceso de selección, como si es pertinente en la respectiva entrega en donde el contratista puede aportar tanto la factura cambiaria como el certificado de los aceros utilizados en el proceso de contratación.

- En este caso, el propósito es garantizar que los equipos suministrados por los proponentes y que hace referencia al material de construcción de los equipos cumplan con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.

NOE GUTIERREZ GALVIS
Representante legal
Cooperativa Multiactiva de la Amazonia Colombiana
(COOAMACOL)

NOTA: se anexa el ANEXO II. FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, con la modificación realizada.



ANEXO II. FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Fecha:

Señores
ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA
XXXXXXXXXX

Referencia: Propuesta TDR1 Resolución No. XXX – 20XX

OBJETO: **XXXXXXXXXX** en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. XXX – 202X “XXXXXXXXXXXXXXXXXX”

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta técnica que me comprometo a cumplir para el Proceso de la referencia y declaro que las siguientes son las especificaciones técnicas de los bienes, servicios y demás actividades:

1. Ámbito de la compra: Descripción detallada de los bienes: *cuadro ejemplo*

| No. | Descripción/especificación de bienes | Fuente/fabricante | Cantidad | Certif. de calidad/licencia de exportación, etc. (indíquese lo que proceda y si se adjunta) |
|-----|--------------------------------------|-------------------|----------|---|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | | | | |
| 7 | | | | |
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |
| 10 | | | | |
| 11 | | | | |
| 12 | | | | |
| 13 | | | | |
| 14 | | | | |



Nota: El proponente debe presentar un cronograma en el que indique las máquinas y equipos que está dispuesto a entregar, las que deben ser instaladas y en funcionamiento con la debida capacitación de uso.

También se exige una ficha técnica y hoja de seguridad del funcionamiento de los equipos y una certificación del material de construcción del equipo.

Dirección exacta del lugar de entrega.

Los bienes y servicios ofertados y descritos serán entregados de manera concertada con LA ORGANIZACION BENEFICIARIA y los actores correspondientes de acuerdo al manual, en los Municipios de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Departamento xxxxx

Servicios posventa exigidos

El oferente que sea seleccionado para el suministro de los bienes, una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato, deberá aportar los siguientes documentos:

- Antes de la entrega de los bienes se realizará visita de inspección en las bodegas para verificar el estado de estos. Si dentro de dicha visita se encuentra alguna inconsistencia o sea técnica o jurídica se tendrá como terminación con justa causa del contrato.
- Garantías: Sobre piezas o la reposición total del bien. Cada participante debe recibir la garantía de los insumos o productos por escrito, donde se contemple el tiempo de cubrimiento y que cubre dicha garantía.
- Servicios posventa exigidos: xxxx.

Firma del representante legal del proponente

Nombre de quien firma

Identificación de quien firma

Nombre del proponente

NIT del proponente